



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00070515- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Puente y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Psicología Jurídica sobre el nombramiento de los Profesores a cargo de los módulos de la Cuarta cohorte de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica para el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 17 del Reglamento de la carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indica que los docentes de la carrera serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico;

Que se proponen los siguientes docentes para desempeñarse como responsables académicos de las actividades curriculares de la segunda cohorte de la Especialización en Psicología Jurídica por el corriente año;

Que los docentes propuestos cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de los respectivos cursos teórico-prácticos para el que han sido propuestos según lo establece el Artículo N° 18 del Reglamento de la Especialización en Psicología Jurídica;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Docentes y Responsables Académicos de actividades curriculares de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica para el año lectivo 2023 a los docentes que se detallan en el anexo con 3 fojas que forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 2°: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.

ARTICULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar, notificar, protocolizar y archivar

